



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
CHILLÁN VIEJO

**AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
COPELEC LTDA.**

DECRETO N.º 925 /

CHILLÁN VIEJO, 18 MAY 2010  
VISTOS:

El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de Septiembre de 2004 que entrega el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, la cual rige los servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencias en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de Suministros de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8, Letra g) de la Ley N° 19.886 y Artículo 10 N° 4 del Reglamento vigente.

**CONSIDERANDO:**

- La Orden de Pedido 825 del Director de Desarrollo Comunitario  
- La necesidad de otorgar ayuda social a la Sra. Olivia Ravanal Mella el cual consiste en aporte para el Proyecto de Línea Eléctrica.

**DECRETO:**

1. AUTORIZA Trato Directo con la COOPORATIVA DE CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA CHILLAN LTDA., Rut N° 80.237.700-2.
2. EMITASE la orden de Compra, a través del portal Mercado Publico por el total de \$335.654.-
3. IMPUTESE el gasto incurrido a la cuenta que corresponda del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE**



FELIPE AYUWIN LAGOS  
ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL

FFV/UA/V/GGB/PAQ /ygc  
DISTRIBUCION:

Administrador Municipal, **Secretario Municipal**, Control, DAF, Adquisiciones, Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Partes.